

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento N° 0136 de fecha 08.01.2024, Llama Propuesta Pública denominada **"APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ"**.
4. Decreto Exento N° 0414 de fecha 23.01.2024, Revoca Licitación **"APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ"**
5. Decreto Exento N° 0433 de fecha 23.01.2024, Llama Propuesta Pública denominada **"APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ"**.
6. Decreto Exento N° 0730 de fecha 05.02.2024., Modifica Itinerario de la Propuesta Pública.
7. Las Cartas de Inhabilidad de fecha 25.03.2024 de Álvaro Retamal Benavides, **Administrador Municipal**, Eduardo Núñez Vera, **Jefe de Finanzas Área Gestión (s)**, Fernanda Carrizo Calderón, **Jefa de Finanzas Área Educación**, Luz Benavides González **Jefa de Finanzas Área Salud** y Gonzalo Gálvez Veneros, **Secretario Comunal de Planificación**, donde informan al Sr. Alcalde que se encuentran en una situación de inhabilidad para participar en dicha comisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°35 quinquies, numeral 5, de la Ley 19.886 de Compras Públicas.
8. El Memorándum N° 124 de Fecha 25.03.2024 del Director de Gestión de Personas (s) donde informa el listado de personal municipal y el respectivo banco del personal tanto de gestión como de honorarios.
9. Decreto Exento N° 1.431 de fecha 25.03.2024., Nombra Subrogantes para la Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta.
10. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 25.03.2024
11. Certificado Concejo N° 893 de Sesión Extraordinaria 86° de fecha 28.03.2024., Acuerda Autorizar Suscripción de Contrato.
12. Carta de Inhabilidad de fecha 28.03.2024 de Gustavo William Arévalo Cornejo, **Alcalde I. Municipalidad de Santa Cruz**, donde informa la inhabilidad presente para suscribir el decreto de Adjudicación y de Contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 quinquies, numeral 5, de la Ley 19.886 de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la Apertura y Mantención de Cuentas Corrientes y Otros Servicios Bancarios de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, tales como entrega de certificados, recepción de depósitos, ajustes bancarios, acceso diario a la banca electrónica, servicio de acceso al banco vía Internet, entrega de cheques, pago de remuneraciones, honorarios, otros pagos y proveedores con transferencia electrónica, cheques, vale vista y ordenes de pago en efectivo; proveer de tarjetas vistas a los funcionarios, entre otros.

DECRETO

EXENTO Nº 1.470

- 1. ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", a la Institución Financiera **BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES**, RUT Nº 97.006.000-6, Representada por **VERÓNICA BERGER UEBELHOR**, RUT Nº 10.618.873-4, ambos con domicilio en Av. El Golf Nº 125 de la Comuna de las Condes y Ciudad de Santiago.
- 2. PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

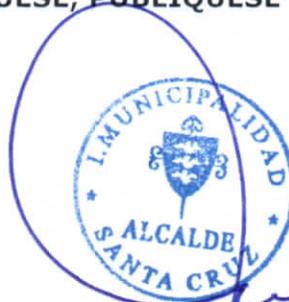
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
Secretario Municipal (S)

AARB/GAGV/JEAM/GACM/SRSF/Ina

c. c.:
- Alcaldía (01)
- Archivo (01)
-----/



ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Alcalde (S)